

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

**“SOLE BOADA INVERSIONS, SICAV, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “SOLE BOADA INVERSIONS, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”), se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid, Ciudad BBVA, calle Azul nº 4, 28050, el próximo día 1 de junio de 2021, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2020, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2020.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
- TERCERO.-** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
- CUARTO.-** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de la Sociedad.
- QUINTO.-** Aprobación del balance de la Sociedad tomado como base a los efectos de la ampliación de capital social con cargo a reservas que se somete a consideración de la Junta General como punto siguiente del orden del día.
- SEXTO.-** Ampliación de capital social con cargo a reservas, mediante la elevación del valor nominal de las acciones, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.
- SÉPTIMO.-** Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.
- OCTAVO.-** Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2020.

**NOVENO.-** Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).

**DÉCIMO.-** Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

**UNDÉCIMO.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

**DUODÉCIMO.-** Asuntos varios.

**DECIMOTERCERO.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (el “RDL 34/2020”), la Junta General se celebrará en remoto y a través de videoconferencia, entendiéndose celebrada en el domicilio de la Sociedad.

En los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedad de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, estando los administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General. De igual modo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedad de Capital, se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita la documentación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas. El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 22 de marzo de 2021.

El Secretario del Consejo de Administración